



RESOLUCIÓN N° 339.-

“POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR *JULIO CÉSAR MEAURIO* COMO FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 12 de julio del 2021.

VISTO:

La Nota DGP N° 498 de fecha 06 de julio del 2021, de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 556/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 498 de fecha 06 de julio del 2021, la Dirección de Gestión de Personas (DGP) solicita la desvinculación laboral del señor *Julio César Meaurio*, con C.I. N° 714.197, quien en vida fuera funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y a su vez proceder a la baja en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y la cancelación de las cuentas bancarias de salario y viático del mismo.

Que, se halla agregado al expediente copia del Certificado de Acta de Defunción, expedido por el Ministerio de Justicia – Dirección General del Registro del Estado Civil, en cuyo texto figura *Julio César Meaurio*, como persona fallecido.

Que, la Ley N° 1626/00 “*DE LA FUNCIÓN PÚBLICA*”, dispone en su Artículo 40: “*La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: e) muerte*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 669/2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 556/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para que la máxima autoridad institucional emita una resolución desvinculando como funcionario del SENAVE al señor *Julio César Meaurio*, debido al fallecimiento del mismo, conforme consta en la copia del Acta de Defunción agregada al expediente, y a lo solicitado por la DGP.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.





RESOLUCIÓN N° 339.-

“POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR *JULIO CÉSAR MEAURIO* COMO FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESVINCULAR al señor *Julio César Meaurio*, con C.I. N° 714.197, como funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), debido a su fallecimiento, desde el 04 de julio del 2021.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar las gestiones que sean necesarias para la baja en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y la cancelación de las cuentas bancarias de salario y viático correspondientes al señor *Julio César Meaurio*.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**



**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/tp

